



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2.126!

PARRAL, 06 May 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 22 de Abril de 2013.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Veintisiete horas (27:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 22.04.2013, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

MAURICIO VALLEJOS NIÑO, Auxiliar, Grado 17°, En el día y hora que a continuación se indica:

22.04.2013	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
23.04.2013	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
24.04.2013	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

